RESOLUCION No. CSJATR17-1217 viernes, 10 de noviembre de 2017

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS, como Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla (Atl)"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.273.875 expedida en Barranquilla (Atl), superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.273.875 expedida en Barranquilla (Atl), hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-451 del 17 de mayo de 2017, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla (Atl).

Que el señor ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.273.875 expedida en Barranquilla (Atl), fue nombrado en propiedad por el Doctor GUILLERMO OSORIO AFANADOR, en su condición de Juez Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, mediante Resolución No. 010 de 8 de junio de 2017 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 1° de agosto de 2017.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia







En consecuencia, el empleado ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalatón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se, '

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.273.875 expedida en Barranquilla (Atl), en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla (Atl).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE				
J	CLAUDIA EXPOSITO VELE Magistrada Ponente		OLICIA RAMIREZ E gistrada 90	DELGADO
	CREV/ AAPS	Convejo Superior de Lafadiensuma	RAMA JUDICIA CONSEJO SUPERIOR DE LA SALA ADMINISTRA ONSEJO SECCIONAL DE LA ATLANTICO	AUDICATURA VITVA JUDICATURA LIUDICATURA LOVO ILIS OSAGA LAVIOS
	Palacio de Justicia, Calle 40 N Telefax: 3410159 www.ramaj	EL DIA 37 DEL ME A NORFICARSE DEL ACTO NO. TO. 44-80 Piso 6 Edit	12. 273. 845 DE NO.	30 Way 94 114 7018

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. ColombiaMA QUIEN LO NOTIFICA